

LP-036-2026

**FORMATO 15- INFORMACION PARTICIPACION DE SOCIEDADES CONTROLANTES Y
CONTROLADAS (Decreto 1600 de 2024)**

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 No. 37 – 35 Barrio Centro

VILLAVICENCIO

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-036-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL NÚCLEO RURAL ESCOLAR, CULTURAL Y RECREATIVO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

Estimados señores:

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL identificado con C.C. 79.846.131 de Bogotá D.C. en mi condición de representante legal de la sociedad **CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA** identificada con el NIT 900.156.781-9 manifiesto que una vez efectuado el cierre del proceso de selección **LP-036-2026** y al verificar la lista de oferentes que participan en el mismo, mi representada **NO** tiene situación de control con alguno de los proponentes dentro del mismo proceso.

En constancia, se firma en Acacias, a los 02 días del mes de Octubre de 2026.



EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
Representante Legal
CONSORCIO DEPORTIVO CHICHIMENE

Nota: en caso de proponentes plurales la manifestación deberá hacerse por cada una de las personas jurídicas que la integran.

ASOSUPRO 
OFICINA DE CONTRATACIÓN

02 OCT 2026

RECIBIDO

[LP-036-2026]



**FORMATO 15- INFORMACION PARTICIPACION DE SOCIEDADES
CONTROLANTES Y CONTROLADAS (Decreto 1600 de 2024)**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -
ASOSUPRO**

CARRERA 33 No. 37-35, BARRIO CENTRO.
Villavicencio- Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación [LP-036-2026]

Objeto:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL NÚCLEO RURAL
ESCOLAR, CULTURAL Y RECREATIVO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-
META

Estimados señores:

MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA identificado con 80.037.669 en mi condición de representante legal de la sociedad SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS identificada con el NIT 900.589.912-5 manifiesto que una vez efectuado el cierre del proceso de selección LP-036-2026 y al verificar la lista de oferentes que participan en el mismo, mi representada NO tiene situación de control con alguno de los proponentes dentro del mismo proceso.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 02 días del mes de octubre de 2026.

MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
C.C. 80.037.669 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Nota: en caso de proponentes plurales la manifestación deberá hacerse por cada una de las personas jurídicas que la integran.

ASOSUPRO 
OFICINA DE CONTRATACIÓN

02 OCT 2026

RECIBIDO